CLASIFICACIÓNDE LAINFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORMEMENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL
Sogamoso agosto 2026

Señor

SEBASTIAN CAMILO GONZALEZ GUTIERREZ
contrato nro. CONTRATO No CO1.PCCNTR.9290915 del año 2026
Coordinador Académico Programas Especiales
Centro Minero ciudad Sogamoso

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual agosto 2026

Referencia: CONTRATO No CO1.PCCNTR.9290915 del año 2026

Diana Marcela Salazar identificado con la cédula de ciudadanía nro. 46380261, en mi calidad de contratista del SENA, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS Mcte ($ 48,954,135) incluido IVA. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a la fracción del mes de febrero de 2026 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS Mcte ($4,579,580) incluido IVA, b) NUEVE pagos iguales por los meses de (marzo) a (noviembre) de 2026, por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS Mcte ($ 4,737,497) cada uno incluido IVA, c) Un último pago correspondiente a la fracción delmes de diciembre de 2026 porvalor de UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA Y DOS PESOS Mcte ($ 1,737,082) incluido IVA.

Plazo: Será hasta el 11 de diciembre de 2026.

Objeto:

Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con LOGÍSTICA Y TRANSPORTE-TAREAS CRITICAS. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Minero de la Regional Boyacá.

Ejecución mensual de actividades

Nro.	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	1. Planear, orientar, evaluar y realizar seguimiento en la etapa productiva a la formación profesional Integral, aplicando las guías y procedimientos emitidos por la Dirección de Formación Profesional del SENA	Administrar el proceso de formación de acuerdo a la Guía de Aprendizaje GFPI- F-135 de las siguientes fichas: en los Programa: 3563279-3584255-3589793 *MANEJOSEGUROEIZAJE DE LA CARGA* *PRIMEROS AUXILIOS*	✓ Evidencias Fotográficas ✓ Planeación Pedagógica ✓ Guía de Aprendizaje ✓ Informe programa ✓ Listado de asistencia ✓ Material de apoyo ✓ Plan concertado de trabajo firmado ✓ Portafolio de evidencias Sofia plus ✓ Reporte de juicios evaluativos

2	Participar en las actividades académicas programadas según calendario académico de la Entidad, actividades SIGA y las demás que sean convocadas por la Subdirección de Centro y/o supervisión del contrato	Participaciónactivaen las jornadas académicas programadassegúnel calendario institucional, cumpliendo con la asistencia, desarrollo de actividades y entrega de evidencias requeridas.	Hastael momento no se ha requerido por la Entidad ACTA No.2272 de agosto de 2026. Obligaciones no ejecutadas .
3	Mantenerorganizadas y actualizadas las evidencias en las plataformas destinadas a ello, considerando los lineamientos institucionales.	Administrar el proceso de formación de acuerdo a la Guía de Aprendizaje GFPI- F-135 de las siguientes fichas: 3563279-3584255-3589793 5en los Programa: *MANEJOSEGUROEIZAJE DE LA CARGA*	✓ Registros fotográficos ✓ Evidencias aprendices asociados ✓ Evidencias Sofia plus ✓ Reporte de juicios evaluativos
4	Aportar de manera oportuna, clara y coherente la documentación necesaria para verificar el cumplimiento del objeto contractual sus obligaciones, de acuerdo conlos lineamientos legales de la entidad.	Administrar el proceso de formación de acuerdo a la Guía de Aprendizaje GFPI-F-135 de las siguientes fichas: 3563279-3584255-3589793 *MANEJOSEGUROEIZAJE DE LA CARGA*	✓ Evidencias Fotográficas ✓ Planeación Pedagógica ✓ Guía de Aprendizaje ✓ Informe programa ✓ Listado de asistencia

		MANEJOSEGUROEIZAJE DE LA CARGA *PRIMEROS AUXILIOS*	✓ Material de apoyo ✓ Plan concertado de trabajo firmado ✓ Portafolio de evidencias Sofia plus ✓ Reporte de juicios evaluativos
5	Apoyar técnicamente la estructuración de los procesos de adquisición de bienes, materiales de formación, obras y/o servicios cuando sea requerido por la Subdirección de Centro y/o supervisión del contrato.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento deesta obligación	Hastael momento no se ha requerido por la Entidad ACTA No.2272 de agosto de 2026. Obligaciones no ejecutadas
6	Apoyar en las actividades de divulgación, promoción, inscripción y gestión documental para la matrícula de los programas de formación titulada y/o complementaria cuando searequerido, de acuerdo con la programación de las actividades establecidas acorde con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la subdirección de centro, la coordinación y/o Supervisor del contrato.	Actas de participación Documentos técnicos Propuestas demejora Evidencias de trabajo colaborativo Formatos de diseño curricular Informes de gestión curricular Registros fotográficos	✓ Formato de Apertura ✓ Consolidado de cedulas ✓ Formato de inscripción de Aspirantes ✓ Material de Divulgación

7	Apoyar y participar dentro de los equipos de Gestión Curricular (diseño y desarrollo curricular) cuando se requierapor parte de la subdirección del centro o la supervisión del contrato y/o las coordinaciones del Centro de Formación.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación	ACTA No.2272 de agosto de 2026 de 2026.Obligaciones no ejecutadas Hasta el momento no se ha requerido por la Entidad

8	Apoyar las actividades de ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento cuando se requiera, adelantadas por la estrategia SENNOVA y el equipo de emprendimiento descentrada desarrollo empresarial.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación	ACTA No.2272 de agosto de 2026. Obligaciones no ejecutadas Hasta el momento no se ha requerido por la Entidad
9	Registrar y reportar al centro de formación las novedades (deserciones, inasistencias, traslados, entre otras), avances o dificultades de manera oportuna en la plataforma dispuesta para cada fin utilizando los formatos y tiempos establecidos.	Registro de novedades académicas Reporte oportuno al centro de formación Seguimiento avances y dificultades Cumplimiento de lineamientos Sofia plus	Consolidado de inasistenciaporficha Evidencias Sofiaplus (Pantallazos)

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato para legalización del desplazamiento, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados. Cada informe de legalización cuenta con el visto bueno del supervisor.
Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ÍTEM	NRO.DELAORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1	103526	ZETAQUIRA	13 julio 2026	17 JULIO2026
2	185826	ZETAQUIRA	21 julio 2026	24 JULIO2026
3	108826	ZETAQUIRA	27 julio 2026	31 JULIO2026

Para efectos del presente informe, se adjuntan las certificaciones de antecedentes correspondientes, con las fechas que se relacionan a continuación:

Certificación de antecedentes fiscales: 21 de agosto del 2026
Certificación de antecedentes penales: 21 de agosto del 2026
Certificación de antecedentes disciplinarios: 21 de agosto del 2026
Certificación de registro nacional de medidas correctivas: 21 de agosto del 2026

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales, los desplazamientos realizados y el pago de la planilla de seguridad social y parafiscal nro. referente al 4663425265 JULIO.

Cordialmente,



DianaMarcelaSalazar
Contratista
C.C. No. 46380261 de Sogamoso

Recibí a satisfacción:

Sebastian Gonzalez G

Sebastián Camilo González Gutiérrez
Supervisor Contrato No. Co1.Pccntr.9287851 De2026
Coordinador Académico
Programas Especiales

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 21 de agosto de 2026, a las 07:47:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	46380261
Código de Verificación	46380261260821074754

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:50:43 AM horas del 21/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **46380261**

Apellidos y Nombres: **SALAZAR DIANA MARCELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301538474

PIB
07:55:14

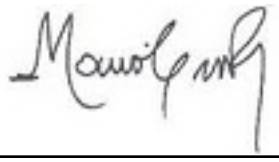
Bogotá DC, 21 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA MARCELA SALAZAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 46380261:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/08/2026 08:00:39 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **46380261** y Nombre: **DIANA MARCELA SALAZAR .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146108647** .
La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO